

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**24**

**PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo, al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

**SEGUNDO.** Suscrito por las Diputadas y Diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la Sesión del Pleno en que se aprobó, así como de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un décimo quinto párrafo después del actual párrafo décimo cuarto y se recorren en su orden subsecuente los siguientes párrafos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

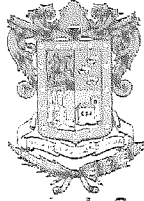
**TERCERO.** La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona un décimo quinto párrafo después del actual párrafo décimo cuarto y se recorren en su orden subsecuente los siguientes párrafos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...  
...  
...  
...



...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

El Estado promoverá los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

...  
...  
...  
...

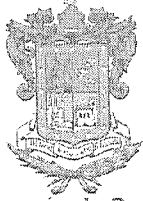
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Palacio del Poder Legislativo**, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno.-----


Congreso del Estado




Michoacán de Ocampo

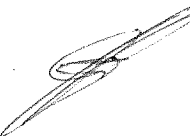
ATENTAMENTE

  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

  
PRIMER SECRETARIA  
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA  
ABASCAL.

  
SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

  
La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 24 mediante el cual, se remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un décimo quinto párrafo recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes párrafos al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.